

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-413

Título: EXTRACTO DEL ACUERDO DE J.G.L. Nº 82/25, DE 3 DE FEBRERO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025 PARA ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN A DESARROLLAR EN EL CASCO HISTÓRICO.

BDNS (Identif.) 814543

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814543>)

Primero. Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria de subvenciones las entidades ciudadanas que hagan una propuesta abierta de actividades a la ciudadanía cordobesa y de forma específica a los vecinos y vecinas del Casco Histórico.

Segundo. Objeto

Las Bases tienen por objeto regular, con carácter general, el régimen y procedimiento aplicable para el otorgamiento de subvenciones, en concurrencia competitiva, a favor de asociaciones, entidades y colectivos ciudadanos, cuya finalidad sea la organización de actividades de dinamización a desarrollar en el Casco Histórico de Córdoba, en el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, pudiéndose, por lo tanto, subvencionar actividades ya realizadas.

Tercero. Bases Reguladoras

“Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba”.

Las bases de la convocatoria se consultarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía

La cantidad total destinada a la convocatoria será de 25.000,00 €. La cuantía máxima para actividades no podrá superar el 80% del coste total de la actividad, con un máximo de 4.000,00 € para cada solicitud. Una misma asociación no podrá recibir más de una subvención en el marco de esta convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4F79 29EB B8AC 07C6 069A Fecha Firma: 14-02-2025 07:56:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4F7929EBB8AC07C6069A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

De conformidad con las bases de la convocatoria, la presentación de las solicitudes será obligatoriamente por medios electrónicos, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) o mediante su presentación en otros registros electrónicos a que se refiere el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 13 de febrero de 2025.– La Concejala Delegada para el Centro Histórico de Córdoba, Lourdes Morales Zaragoza

Código Seguro de Verificación (CSV): 4F79 29EB B8AC 07C6 069A **Fecha Firma:** 14-02-2025 07:56:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



4F7929EBB8AC07C6069A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba